Referencia	DECO/2026/13682
Procedimiento	Actuaciones no sujetas a procedimiento administrativo reglado
Asunto	Oferta de puestos en Oficina Judicial para cobertura por sustitución.
Unidad Responsable	Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia
Referencia externa	Sustitución 1.26

OFERTA DE PUESTOS EN OFICINA JUDICIAL DE OVIEDO Y GIJÓN PARA SU COBERTURA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN (HORIZONTAL O VERTICAL).

PUESTOS OFERTADOS

GIJÓN

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL (SCT-AP) Y SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GIJÓN (SCT-TI).

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	SITUACIÓN DEL PUESTO
50420223	GESTIÓN SCT-TI Área Civil/Social/C-A	VACANTE POR CONCURSO DE TRASLADOS
50420269	GESTIÓN SCT-TI Área Penal - VSM	VACANTE POR CONCURSO DE TRASLADOS
50420207	GESTIÓN SCT-TI Área Civil/Social/C-A	VACANTE
50420221	GESTIÓN SCT-TI Área Civil/Social/C-A	VACANTE POR EXCEDENCIA DEL TITULAR

OVIEDO

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL (SCT-AP) Y SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE OVIEDO (SCT-TI)

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	SITUACIÓN DEL PUESTO
50419754	GESTIÓN SCT-TI Área Civil/FIC/Mercantil	LIBERACIÓN SINDICAL DE LA TITULAR

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN GENERAL DE OVIEDO (SCG)

CÓDIGO PUESTO	PUESTO	SITUACIÓN DEL PUESTO
50419955	TRAMITACIÓN – SCG – ATENCIÓN AL PÚBLICO - Servicios Generales	INCAPACIDAD TEMPORAL DE LA TITULAR

CRITERIOS DE SOLICITUD

El personal funcionario titular destinado en cada localidad que esté interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de sustitución, ya sea horizontal o vertical, según proceda, de conformidad con los siguientes criterios.

1. Oferta de puestos en sustitución horizontal (personal del mismo Cuerpo). Para los puestos de trabajo singularizados (jefaturas de equipo) y el puesto diferenciado de Tramitación Atención al Público.

2. Oferta de puestos en sustitución vertical (personal del Cuerpo inmediatamente inferior). Para los puestos de trabajo genéricos. No obstante, si el puesto genérico diferenciado no contara con candidatos en sustitución horizontal, se ofertaría también en vertical.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, tendrán preferencia para realizar sustituciones los funcionarios destinados dentro del mismo centro de destino, esto es dentro de cada Servicio Común.

Si existiera más de un funcionario interesado que reuniera los requisitos establecidos para el desempeño del puesto, tendrá preferencia el funcionario con mayor tiempo de servicios prestados en el centro de destino, atendiendo, en su caso, al orden jurisdiccional y, de existir empate, el que tenga mayor antigüedad en el cuerpo.

SOLICITUDES

En atención a lo expuesto y con el objeto de cubrir los puestos vacantes a la mayor brevedad posible, se ruega a las personas interesadas nos hagan llegar las solicitudes de sustitución (horizontal o vertical) **hasta el lunes 4 de mayo**, inclusive, a la siguiente dirección de correo electrónico: justicia@asturias.org.

En el supuesto de que la persona solicitante pertenezca a un centro de destino diferente al de la plaza ofertada, deberá aportar, además, la conformidad del LAJ Director de su centro de destino. Asimismo, el personal interesado deberá aportar la titulación que acredite el cumplimiento de los requisitos para acceder al puesto, si procede.

RESOLUCIÓN

Por la Viceconsejería de Justicia se resolverá atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 74 del Reglamento antes citado.

Documento firmado electrónicamente por:
MARIA VICTORIA GARCIA CORTE
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 28 de abril de 2026 19:30:57